



de la Reyna N. Sra. y otra de la Junta Superior de Variedad para q. se guarden las Leyes y Reglamentos Sanitarios

Con motivo de haver fallecido el Alguacil Pontero de este Ayuntamiento Fran^{co}. Marin Lueta se nombro en su lugar para reemplazarle a Juan Mantinez Mantinez

A propuesta del Alguacil mayor Fran^{co}. Mantinez se nombro por Carcelero para q. le a lide en la custodia de los presos a Pedro Beltran: en todo lo qual fueron conformes y firman los q. sa- ven de que yo el Exmo. doy fe =

Guerales
 Blaya
 Sanchez
 Perea
 Guardiola
 Blaya
 Llamas
 Artero
 Juan Lugo de Campo y Pedraza

- S. J. te
- Perea
- Antegua
- Sanchez
- Blaya Mantinez
- Guardiola
- Mantinez
- Llamas
- Artero
- Molina
- Veley

En la Villa de Mula a Trece de Junio de mil ochocientos veinte y nueve: estando en Cavildo Ordinario los N. S. al margen se expresan se dio cuenta y acordo el puntual cumplimiento de una R. O. de n. relativa a la creacion de Diezmos concedida por S. M. a los Simoueros, Staranpos e Igueras; de otra relativa a las formalidades conq. Owen hacerle los Suministros; de otras por las que quedan abolidas las Arreales conq. los Abantecedores solian contribuir a los Regidores; y de otra del Exmo. Tor. Inspector Gral. de Milicias comprehensiva del parrafo segundo del Artículo q. s. tituye de Treinta y nueve de la Ordenanza

Habiendose dado cuenta del Expediente formado a instanc

